

ACTA NUMERO: SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE (75-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día treinta de Octubre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: APROBACIÓN VIA DE CONTRATO CERRADO PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO.

El concejo Municipal considerando que en el listado geográfico de obras , del consejo de desarrollo del año dos mil doce, fue incluido para el municipio de Patzún, el Proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DEPATZUN CHIMALTENANGO, por tanto y por Unanimidad de Votos al resolver **ACUERDA: APROBAR la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO por la VIA DE CONTRATO CERRADO, debiéndose sacar a cotización pública y agotarse el procedimiento que para el efecto establece la ley de contrataciones del Estado. Notifíquese y Transcribese para los efectos legales consiguientes.**-----

TERCERO: APROBACIÓN CONTRATO DE TRABAJO DE ALEXANDER MICULAX SUQUÉN.

Los miembros del Concejo en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento en donde requiere la aprobación del Concejo Municipal para el contrato de Servicios Técnicos emitido en la fecha 15 de Octubre del año en curso, suscrito por el Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad y el contratista, en el que consta la contratación para prestar para la Municipalidad de Patzún del departamento de Chimaltenango, servicios técnicos, por el monto establecido en este contrato, quedando de la siguiente manera:

No.	No. De Contrato	Fecha de Contrato	Contratista	Renglón	Fecha de Aprobación
01	27-2012	15/10/2012	Alexander Miculax Suquén	029	30/10/2012

Por lo que el Concejo Municipal cumpliendo con las leyes para el efecto ACUERDA:

APROBAR el contrato arriba identificado con las especificaciones antes descritas.

Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal que cumpliendo con lo que para el efecto establece la ley, se tiene que iniciar con el proceso del Proyecto del presupuesto para el año dos 2013, por lo que el concejo Municipal dio sus puntos de vista relacionados a este tema, y se tocarlos puntos a tratar en una próxima reunión con todos las personas que puedan aportar para la elaboración del mismo, ya que se tiene que trabajar en base a las necesidades más urgentes de las comunidades.-----

CUARTO: TRABAJOS EN EL CEMENTERIO No. 1 y 2 DEL MUNICIPIO DE PATZÚN.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que ya se acercan las fiestas del día de los Santos como se les llama, y para ello es indispensable hacer algunos trabajos de mejoras en el cementerio para que los visitantes se lleven una buena impresión de los cementerios, por lo que el concejo municipal ACUERDA: 1) Se pinte la entrada principal del cementerio No. 1, que se pueda iluminar por lo menos los tres días donde se reciben a los visitantes. 2) Que los gastos que conlleven estos trabajos sean erogados por la Dirección financiera Municipal. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal